

08-10-2015



2015-12

Fe de Erratas

Se ha detectado una errata en Informa I9-2015 publicado el pasado día 7 de octubre.

El primer párrafo a partir de donde dice: "**siendo obligación de la empresa remitiros el correspondiente recibí.....**" queda rectificado con la siguiente redacción:

"pudiendo solicitarse el correspondiente recibí de la solicitud. En el caso de que el número de peticiones sobre estos días cursadas en un centro de trabajo superase en una misma semana el 10% de la plantilla de dicho centro de trabajo, la Representación de la Empresa y la de los Trabajadores acordarán las condiciones y medios precisos para el disfrute de los citados días".

COMISION EJECUTIVA